



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0106-2025-R-UNE

Chosica, 30 de enero del 2025

VISTO el Oficio N° 0082-2025-DIGA-UNE, del 28 de enero del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8.1, del artículo 8° del T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en lo referido a los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, señala que: a) El Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; c) El Órgano encargado de las Contrataciones es aquel que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidad, entre otros;

Que, al respecto, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, determina lo siguiente: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que con Resolución N° 3698-2024-R-UNE, del 17 de diciembre del 2024, se conforma el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección Licitación Pública LP-SM N° 004-2024-UNE-1 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”;

Que, mediante Resolución N° 0023-2025-R-UNE, se designa, a partir del 10 de enero del 2025, a la C.P.C. María Ysabel RAMOS HUASASQUICHE como Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 067-2025-UA-UNE, del 28 de enero del 2025, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita que se reformule el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección LP-SM N° 004-2024-UNE-1 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”; por lo que remite la nómina correspondiente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y requiere la atención pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0106-2025-R-UNE

Chosica, 30 de enero del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REFORMULAR el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección Licitación Pública LP-SM N° 004-2024-UNE-1 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal cual figura en el anexo que fue remitido en un folio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la referida resolución a los integrantes del comité antes mencionado para que efectúen las acciones conducentes al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento para que, en uso de sus atribuciones, realice las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anjita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



ALCILA/RMGV



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

REFORMULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM N° 004-2024-UNE-1 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”		
01	MARIA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE DNI N° 21569293 Situación Laboral: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Directivo Dependencia: Unidad de Abastecimiento	Presidente Titular (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
02	DIANA JANEET JOSEFA RIVASPLATA SILVA DNI N° 02779972 Situación Laboral: Nombrado Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios	Miembro Titular (Representante del área usuaria)
03	OMAR ALEXANDER CHINCHAY SUAREZ DNI N° 45778893 Situación Laboral: Locador de Servicios Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios	Miembro Titular (Especialista con conocimientos técnicos)
04	RICARDO MONTALBÁN CALDERÓN DNI N° 40844877 Situación Laboral: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Ejecutivo Dependencia: Unidad Funcional de Programación	Presidente Suplente (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
05	LUIS ALBERTO ALONZO PALOMINO DNI N° 44167192 Situación Laboral: Locador de Servicios Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios	Miembro Suplente (Representante del área usuaria)
06	DEYVI FRANS JANAMPA GUERRA DNI N° 73240686 Situación Laboral: Locador de Servicios Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios	Miembro Suplente (Especialista conocimientos técnicos)

